



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



Expte. N° 6.973/19.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El Decreto N° 679/2014,
El Decreto N° 999/2017,
El reclamo de los vecinos del Pasaje 8, y

CONSIDERANDO:

Que el Pasaje 8 se encuentra en estado de deterioro y sería conveniente priorizar el arreglo del mismo, pues los días de lluvia los vecinos no pueden transitar por la falta de mantenimiento.

Que a su vez se produce gran cantidad de barro, dificultando la transitabilidad y el ingreso de vehículos, ambulancias, remises, etc.

Que desde este Concejo Deliberante se ha pedido el estabilizado del Pasaje 8, para así poder mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que es deber del municipio asegurar el bienestar de la población y el desarrollo de su vida cotidiana, a través de obras de infraestructura en todo el éjido municipal.

Que a su vez los vecinos reclaman la culminación del cordón cuneta en Pasaje 8 entre las calles Rosario y Liniers de vereda impar.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.352/2.019

ART.1°) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, de cumplimiento al Decreto N° 999/17 en un plazo de 10 días.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de diciembre de 2.019.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20 12 2019
Anotado por	AVOLA
Archivado por	

Luana Rochet
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

